Pensilvania Caldas, agosto de 2026.

Señor:
PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
Gerente
Empresas Públicas de Pensilvania EMPEN ESP

Asunto: Designación y notificación como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 068-2026

De acuerdo con el proceso del asunto y teniendo en cuenta que tiene por objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y CELADURÍA LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C-226-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y EMPEN E.S.P., EN EL PREDIO DENOMINADO CALL CENTER."***, me permito comunicarle que usted ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 068-2026

En cumplimiento de esta función la supervisión tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan. Los supervisores serán responsables civil, penal y disciplinariamente y deberán actuar bajo los principios que rige la contratación pública y en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Empresa.

Para lo anterior usted deberá comunicarse con el/la contratista teniendo en cuenta los siguientes datos:

Contratista:
Nombre: **SERVICIO DE VIGILANCIA Y LOGÍSTICA NACIONAL LTDA. - SERVILIN LTDA.**
Dirección: CRA. 70 A # 74 A 03, BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: servilin2010@hotmail.com
Cel.: 3123548453

Atentamente

PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
Gerente EMPEN ESP

Reviso y aprobó: Pablo Andrés Ramírez Alzate
Gerente EMPEN ESP
Proyecto: NOVOA ABOGADO ASOCIADOS
Asesor Jurídico
Ajusto: Offir Garcia Aristizabal
Auxiliar Administrativo